

EXTRACTO.

El Juzgado Civil de Villa Alemana, en causa Rol V-57-2025, por sentencia definitiva de 22 de octubre de 2025, rectificada por resolución de 6 de noviembre del mismo año, declaró la interdicción por causa de demencia de don WILLIE HÉCTOR ZAMORA ROJAS, C.I. N° 6.472.425-8, domiciliado en Madrid 247, comuna de Villa Alemana, quedando privado de la administración de sus bienes, designándose curador definitivo de los mismos a su hijo, FELIPE ANDRÉS ZAMORA RIVERA, cédula de identidad N° 17.265.634-K, sirviendo la aceptación del cargo, la presente sentencia y certificado de su ejecutoria de suficiente discernimiento. Se le eximió además de la obligación de rendir fianza y confeccionar inventario solemne, exigiéndose, en cambio, un apunte privado bajo las firmas del curador y tres de los más cercanos parientes mayores de edad o de otras personas respetables a falta de estos.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BZPBWXJQWD